



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00479 00
ASUNTO	INCORPORA SIN TRÁMITE. NO TOMA NOTA. ORDENA OFICIAR.

Allegó el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, el Oficio No. 272 del 25 de abril de 2022, recibido por esta agencia judicial el 4 de mayo del mismo año, vía correo electrónico (archivo 10, cuaderno de medidas), comunicando el decreto del embargo de remanentes dispuesto por auto del 18 de abril de 2022 en el proceso con el radicado 2018-00479; sin embargo, se ordena oficiar a esta agencia judicial informándole que **NO** es posible tomar nota del embargo de remanentes en el precitado proceso, promovido por JIVESA S.A.S. contra INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.AS. Y OTROS, toda vez que el proceso que acá se tramitaba terminó por pago total de la obligación el 9 de julio de 2019 (archivo 8, folios 67 a 68, cuaderno principal).

Por la secretaría del Despacho, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>076</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>19 de mayo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7c2c87e552fb93ba267a4e33645e31ee13f2817be42dceac476ed509be0f631

Documento generado en 18/05/2022 11:41:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>